



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS  
EN SU SESION DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 2014  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 5 de setiembre próximo, al jockey aprendiz LAUTARO E. BALMACEDA, por reclamo injustificado, en la 8ª carrera disputada el día 20 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Lejos del Sol".

Artículo 24, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 5 de setiembre próximo, al jockey JORGE A. RICARDO, por perder la línea en los tramos finales, lo que diera lugar a su distanciamiento, en la 8ª carrera disputada el día 20 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Song Forthe Cat".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de tres (3) reuniones, que se computará los días 5, 6 y 7 de setiembre próximo inclusive, al jockey aprendiz ANTHONY M. ORTELLADO PEREYRA, por perder la línea al ingresar al codo, en la 16ª carrera disputada el día 24 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "La Indecente".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$200,00, al jockey ARIEL R. PALACIOS, por haber incrementado su peso neto en 950 y 1.100 gramos en pista normal, luego de disputadas la 5ª y 13ª carrera del 20 de agosto p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Lady Chelsie" y "Metejonazo" respectivamente, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey DARIO E. GAUNA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 20 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Double In", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey MARIANO R. PALACIOS, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 20 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Sultry Day", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**APERCIBIR:** a la jockey aprendiz MARIA R. SCALDAFERRI, por haber incrementado su peso neto en 1.100 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 20 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Kingpin", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey ROBERTO R. RETAMOSO, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 22 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Vuelta Explosiva", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por haber incrementado su peso neto en 750 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 22 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Wildcat Sale", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras

**APERCIBIR:** al jockey ARMANDO C. GLADES, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 22 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Dalai Inc", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey DARIO E. GAUNA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª carrera del día 20 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Double In".  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey ADRIAN M. GIANNETTI, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 8ª del día 20 de agosto p.pdo., y ser reincidente, donde condujo al s.p.c. "Champ Causeway".  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al jockey FABRICIO R. BARROSO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 9ª carrera del día 24 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "I Want Glory".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 200,00, al jockey ADRIAN M. GIANNETTI, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, y ser varias veces reincidente, en la 9ª del día 24 de agosto p.pdo., y ser varias veces reincidente, donde condujo al s.p.c. "Post Atomic".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz JOSE E. LEONARDO, por no acatar la orden de montar a los s.p.c. "El Vietnamita" y "Sheela", en la 6ª y 10ª carrera del 20 de agosto p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz LUCIANO E. FRANCO, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "La Tehuelche", en la 10ª carrera del 20 de agosto p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

### ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. JUAN C. BIANCHI, por tener al s.p.c. "Faraglioni", inscripto para la 4ª carrera del 24 de agosto p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. MARCELO C. J. SUMPFF, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Sagrada Man", en la 8ª carrera disputada el día 22 de agosto p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. LEONARDO GUIDOBONO, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Minero de Chile", inscripto para la 12ª carrera del 22 de agosto p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

  
MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

### S.P.C.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "SNIPER" por el término de treinta (30) días, desde el 22 de agosto y hasta el 20 de setiembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Francisco L. Pedrozo, por haber sido ratificado para los días 20 y 22 de agosto p.pdo. y no presentado a correr en la 11ª carrera del día 22 de agosto p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

### SERVICIO VETERINARIO

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "CHARITY FIZZ", a cargo del Entrenador Dn. Juan G. Ublich, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 13ª carrera del día 22 de agosto p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 5 de julio y hasta el 4 de agosto próximo inclusive.

### STARTER

**SUSPENDER:** al s.p.c. "LA QUINTITA" – 4ª carrera del 20-8-2014, a cargo del Entrenador Dn. Pablo E. Sahagian, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "CRIPTONITA INC" – 5ª carrera del 22-8-2014, a cargo del Entrenador Dn. Ignacio López, por indocilidad peligrosa, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de sesenta (60) días, desde el 24 de agosto y hasta el 22 de octubre próximo inclusive, al s.p.c. "ES ASI" – 4ª carrera del 24-8-2014, a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Borda, por indocilidad peligrosa, motivo por el cual fue retirado, y ser reincidente. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término que esta comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666  
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS  
RESUELVE:**

1º) **RECONOCER** como propietarios de caballerizas y colores a:

**SANTIAGO IGNACIO ZANNI**

**D.N.I. 28.494.848**

**Caballeriza: "TODO Y TODO" (SI)**

**Colores:** colorada, azul y gris a rayas horizontales, cuello y mangas blancas, gorra colorada y negra, estrella blanca, cuello y puños blancos, gorra a cascos negra y blanca.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad.-

San Isidro, 27 de agosto de 2014.-

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*